



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ADMISIÓN DE SOLICITUD UAIP
REF: FONAT-2020-0020

En las oficinas del **FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, "FONAT"**, ubicada en Colonia San Francisco, Avenida Las Bugambilias, Número R-6, de la Ciudad y Departamento de San Salvador, a las once horas, del día siete de enero del año dos mil veinte. Con vista a la solicitud de acceso a la información **FONAT-2020-0020**, solicitud que fué recibida por medio de correo electrónico, interpuesta por la ciudadana _____, requiriendo lo siguiente:

1) Cantidad de registros individuales de solicitudes de prestación económica de víctimas que han resultado con una condición de discapacidad y beneficiarios de aquellas que resultarán fallecidas a consecuencia de un siniestros de tránsito, presentadas ante el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT). Esta información desagregada por: sexo, edad, Municipio, Departamento, mes, año. Así como, por grupo vulnerable al que pertenece la víctima: persona con discapacidad, en abandono, pueblos indígenas, LGBTI. A nivel nacional. Periodo: 2018-2019. Dicha información en formato excel o editable.

2) Cantidad de registros individuales de víctimas beneficiarias del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT). Esta información desagregada por: sexo, edad, Municipio, Departamento, mes, año. Así como, por grupo vulnerable al que pertenece la víctima: persona con discapacidad, en abandono, pueblos indígenas, LGBTI. A nivel nacional. Periodo: 2018-2019. Dicha información en formato excel o editable.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- 1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.
- 2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.
- 3- Notificar a la solicitante del presente auto de admisión mediante correo electrónico: _____ y _____ que para tal efecto estipulo en la correspondiente solicitud de información.

Notifíquese.



Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz
Oficial de Información



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

San Salvador, 17 de enero de 2020.
Asunto: "Remisión de Información a la ciudadana"

Señorita

Presente.

Hago referencia a la SOLICITUD DE INFORMACIÓN, con referencia **FONAT-2020-0020**, de fecha 07 de enero del año dos mil veinte, en donde solicita la información que a continuación detallo:

1) Cantidad de registros individuales de solicitudes de prestación económica de víctimas que han resultado con una condición de discapacidad y beneficiarios de aquellas que resultarán fallecidas a consecuencia de un siniestros de tránsito, presentadas ante el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT). Esta información desagregada por: sexo, edad, Municipio, Departamento, mes, año. Así como, por grupo vulnerable al que pertenece la víctima: persona con discapacidad, en abandono, pueblos indígenas, LGBTI. A nivel nacional. Periodo: 2018-2019. Dicha información en formato excel o editable.

2) Cantidad de registros individuales de víctimas beneficiarias del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT). Esta información desagregada por: sexo, edad, Municipio, Departamento, mes, año. Así como, por grupo vulnerable al que pertenece la víctima: persona con discapacidad, en abandono, pueblos indígenas, LGBTI. A nivel nacional. Periodo: 2018-2019. Dicha información en formato excel o editable.

Sobre lo mencionado anteriormente, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones: En lo que respecta al requerimiento 1 y 2 considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, Art. 50 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, La suscrita Oficial de Información del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidente de Tránsito, resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN DIGITAL DE AMBOS REQUERIMIENTOS ACLARANDO LO SIGUIENTE:

1) Se brinda información sobre las víctimas solicitantes de prestación económica en formato excel desagregada en: sexo, edad, Municipio, Departamento, mes, año; no así grupo vulnerable al que pertenece la víctima: persona con discapacidad, en abandono, pueblos indígenas, LGBTI, en relación de las víctimas beneficiadas con la prestación económica, ya que dicha información es inexistente.

2) En respuesta al Segundo requerimiento, se detalla la cantidad de víctimas beneficiadas con la prestación económica (lesionados y familiares de fallecidos) durante el periodo del año 2018 y 2019; además se emite nota aclaratoria sobre la Inexistencia en cuanto al: sexo, edad, Municipio, Departamento, mes, año. Así como, por grupo vulnerable al que pertenece



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

la víctima: persona con discapacidad, en abandono, pueblos indígenas, LGBTI, en relación de las víctimas beneficiadas con la prestación económica, por ser información Inexistente.

PERSONAS BENEFICIADAS CON LA AYUDA ECONOMICA

TRÁMITE/AÑO	2018		2019	
	BENEFICIARIOS	MONTO OTORGADO	BENEFICIARIOS	MONTO OTORGADO
FALLECIMIENTO	1,597	\$ 1,672,853.46	1,598	\$ 1,713,761.58
LESIONES	508	\$ 315,700.00	793	\$ 457,700.00
TOTAL	2,105	\$ 1,988,553.46	2,391	\$ 2,171,461.58

Notifíquese.



Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz
Oficial de Información FONAT